

22 de febrero de 2022

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.
Ronda de Poniente, 11
28760 Tres Cantos
(Madrid)

Al Comisión de Auditoría y Control de Grupo Empresarial San José, S.A.

Muy señores nuestros:

En relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Empresarial San José, S.A. y sociedades dependientes para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, les confirmamos que, en nuestro mejor leal saber y entender:

1. El equipo del encargo de auditoría y Deloitte, S.L., con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC), en su desarrollo reglamentario y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
2. Los honorarios cargados a Grupo Empresarial San José, S.A. y a sus entidades vinculadas, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por Deloitte y su red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia son los siguientes:

Concepto	Honorarios (Euros)
Servicios de Auditoría (*)	285.042
Otros servicios de Verificación	4.750
Total servicios de Auditoría y Relacionados	289.792
Servicios Fiscales	-
Otros Servicios	-
Total Servicios Profesionales	289.792

(*) Incluye los honorarios relativos a la revisión limitada de los estados financieros consolidados del Grupo a 30.06.2021, que ascendieron a 33 miles de euros.

El detalle individualizado del epígrafe "Otros servicios de verificación" se recoge en el anexo 1.

3. Tenemos diseñados e implantados políticas y procedimientos internos dirigidos a proporcionar una seguridad razonable del mantenimiento de nuestra independencia. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias, que se pueden consultar en el Informe de Transparencia de Deloitte disponible en www.deloitte.es, y en relación con la auditoría indicada, y para el periodo cubierto por los estados financieros y hasta la emisión de esta carta no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta carta es para información y uso exclusivo de la Comisión de Auditoría y Control de Grupo Empresarial San José, S.A. para el fin mencionado anteriormente y, por tanto, no puede ser usada por otras personas o para otros fines distintos del mencionado.

Atentamente,

DELOITTE, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Pedro Luis Hernando', written over a circular stamp or seal.

Pedro Luis Hernando

Anexo 1 - DETALLE INDIVIDUALIZADO

A continuación se detalla en relación con el punto 2 de la confirmación de independencia, la información sobre servicios adicionales de cualquier clase prestados y sus correspondientes honorarios:

Otros servicios de Verificación

Número de encargos	Descripción	Honorarios (Euros)
1	Informes de procedimientos acordados relativos a la revisión de la declaración anual de envases (Ecoembes)	1.400
1	Informes de procedimientos acordados sobre ratios ligados a contratos de financiación y de adquisición (covenants)	1.600
4	Otros informes de procedimientos acordados no relacionados con Ecoembes, covenants o subvenciones	1.750
Total		4.750